

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO DE URGENCIA N° 099-2021 27.10.2021</p>	<p>DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS DICTADAS COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR LA COVID- 19</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Decreto de Urgencia que tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para reducir los efectos en la situación fiscal de 7 (siete) Gobiernos Locales del departamento de Cusco por la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a consecuencia de la reducción de la actividad turística en dicho departamento, derivado de las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social dispuestas con el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, así como de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA; y otras medidas para la prevención y protección de la población frente a la COVID-19.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1046-2021-MTC/01.03 25.10.2021</p>	<p>OTORGAN A GIGANET VISION PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONCESIÓN ÚNICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN ÁREA QUE COMPRENDE TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se otorga a la empresa GIGANET VISION PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primeros servicios a prestar, el servicio de portador local en la modalidad conmutado, y el servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1071-2021-MTC/01 27.10.2021</p>	<p>DESIGNAN DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se designa al señor Aníbal Willian Castillo Valverde, en el cargo de Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2183-2021-MTC/20 26.10.2021</p>	<p>DESIGNAN JEFE DE LA UNIDAD ZONAL XVII - PUNO DEL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVÍAS NACIONAL</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se designa, con eficacia al día siguiente de la publicación de la presente resolución en el diario Oficial El Peruano, al Ingeniero LIZANDRO VLADIMIR APAZA CANAZA en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Zonal XVII - Puno del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p>
<p>RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 028-2021-VIVIENDA/VMCS</p>	<p>FE DE ERRATAS</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Página 16 Octavo Considerando DICE: “(...), y al señor José Freddy Atuncar Yrribari, (...)” DEBE DECIR: “(...), y al señor José Freddy Atuncar Yrribari, (...)” (...)”</p> <p>Página 16 Noveno Considerando: DICE: “(...), y al señor José Freddy Atuncar Yrribari, (...)” DEBE DECIR: “(...), y al señor José Freddy Atuncar Yrribari, (...)”</p> <p>Página 17 DICE: “(...) Artículo 3.- Designación del Director Suplente Designar al señor José Freddy Atuncar Yrribari, (...)” DEBE DECIR: “(...) Artículo 3.- Designación del Director Suplente Designar al señor José Freddy Atuncar Yrribari, (...)”</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 344-2021-VIVIENDA 27.10.2021</p>	<p>AUTORIZAN TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU S.A. - EPS GRAU S.A., CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES CISTERNA EN LOS ALBERGUES DE LOS KM 974, 978 Y 980 DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE, EN EL DISTRITO DE CURA MORI, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se autoriza la Transferencia Financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, a favor de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento GRAU S.A. - EPS GRAU S.A., hasta por la suma de S/ 294 703,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), con la finalidad de financiar el abastecimiento de agua potable mediante camiones cisterna en los albergues de los km 974, 978 y 980 de la carretera Panamericana Norte, en el distrito de Cura Mori, de la provincia y departamento de Piura.</p>
---	---	---	--

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN N° 0091-2021/SBN 26.10.2021</p>	<p>DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA DIRECTIVA DENOMINADA “DISPOSICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE PREDIOS ESTATALES”</p>	<p>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES</p>	<p>Se dispone la publicación del Proyecto Disponer la publicación del proyecto de Resolución que aprueba la Directiva denominada “Disposiciones para el arrendamiento de predios estatales”, de la citada Directiva, de sus Anexos y de su Exposición de Motivos, en el Portal Institucional de la SBN (www.sbn.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, a efectos de recibir las sugerencias, comentarios y/o aportes de las entidades públicas y privadas, así como de las personas interesadas, a través del citado Portal Institucional, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, contados desde la publicación de la presente resolución.</p>